



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2025/MDL**

Lurigancho, 26 de marzo de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LURIGANCHO**

**VISTO:** El Informe N° 000152-2025-MDL/OGPP-OGGD de la Oficina de Gestión de Gobierno Digital, el Informe N° 000097-2025-MDL/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000158-2025-MDL/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorandum N.° 000876-2025-MDL/GM de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades que establece que la autonomía para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones, que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Alcalde el "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43 que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, Decreto que aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú" tiene por finalidad promover la apertura de datos de la información de las entidades públicas, la innovación en la generación de valor público con la reutilización de los datos abiertos para la creación de nuevos productos y servicios con el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), para el desarrollo social y económico, en el marco de un gobierno abierto;

Que, el artículo 5 del citado Decreto Supremo, dispone que su aplicación se efectúa en concordancia a las normas en materia de transparencia y acceso a la información pública y normas complementarias, con irrestricto respeto a los derechos de la persona. La publicación de los datos abiertos de las entidades públicas se considera de carácter oficial y sus contenidos son responsabilidad de las mismas;

Que, el artículo 8 del mencionado Decreto, señala que las Entidades públicas designan a la persona responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos, pudiendo ser el/la funcionario/a designado/a para el Portal de Transparencia Estándar, y se debe seguir el mismo procedimiento de registro utilizado para dicha plataforma informática;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 070-2024/MDL se designó al Ing. Luis Rafael Vivanco Medina en su condición de Jefe de la Oficina de Gestión de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, como responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Lurigancho;

Que, el numeral 9 del artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lurigancho aprobado por Ordenanza N° 345-MDL, establece que es función de la Oficina de Gestión de Gobierno Digital, actualizar el Portal de Transparencia Estándar, Portal de Datos Abiertos, Portal Web, Intranet u otros de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional;

Que, con el Informe N° 000097-2025-MDL/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo y remite el Informe N° 000152-2025-MDL/OGPP-OGGD documento mediante el cual la Oficina de Gestión de Gobierno Digital solicita la designación del responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos;



Que, con el Informe N° 000158-2025-MDL/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la designación del Ing. Luis Rafael Vivanco Medina como responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos, en su condición de Jefe de la Oficina de Gestión de Gobierno Digital y responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Lurigancho en cumplimiento al artículo 8 del Decreto Supremo N° 016-2017-PCM:

Que, con el Memorandum N° 000876-2025-MDL/GM la Gerencia Municipal remite a la Oficina General de Secretaría General el expediente respecto a la propuesta de designación del Ing. Luis Rafael Vivanco Medina como responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos para su aprobación mediante acto resolutivo.

Estando en lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 8 del Decreto Supremo N° 016-2017-PCM.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** al ING. LUIS RAFAEL VIVANCO MEDINA como RESPONSABLE DE REGISTRAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL PORTAL NACIONAL DE DATOS ABIERTOS de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Gestión de Gobierno Digital.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General notificar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Gestión de Gobierno Digital.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** que la Oficina de Gestión de Gobierno Digital publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurigancho ([web.munichosica.gob.pe](http://web.munichosica.gob.pe)) y el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LURIGANCHO CHOSICA  
Oswaldo Hernán Vargas Cuellar  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LURIGANCHO CHOSICA  
CESAR AGUSTO ALVARADO LAVERIANO  
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL